

**Resolución aprobada por unanimidad  
de la Junta de Personal Docente no Universitario de Asturias**

**“REVISIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA LAS COMISIONES DE SERVICIO”**

La resolución de 20 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, convocaba la concesión de *comisiones de servicio por motivos humanitarios, por conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género, por necesidades específicas de servicio y, por último, por ocupar un cargo electivo en Corporaciones Locales dirigidas a funcionarios/as que cumplan los requisitos indicados en el apartado siguiente, para desempeñar puestos de trabajo propios del ámbito funcional docente de la Consejería de Educación y Ciencia, durante el curso 2009/2010.*

En dicha convocatoria se detallaban los requisitos para poder optar según los diferentes supuestos. Desde esta Junta de Personal entendemos que deberían aclararse o mejorarse algunos aspectos que han causado problemas en la anterior convocatoria, bien por haber sido aplicados de manera arbitraria, bien porque entendemos que debe ampliarse el ámbito de aplicación.

Por todo ello, de cara a la próxima convocatoria de Comisiones de Servicios:

Esta Junta de Personal Docente no universitario **RESUELVE**:

1. Que los funcionarios actualmente en prácticas puedan optar a estas comisiones de servicios, dado que serán funcionarios de carrera con todos los derechos a 1 de septiembre de 2010, y muchos de ellos han recibido destino definitivo en el último Concurso de Traslados.
2. En caso de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entendemos que se debería subir la edad de los hijos a cargo del solicitante hasta al menos 6 años inclusive (inicio de la escolarización obligatoria).
3. Si dos cónyuges cumplen los requisitos para la concesión de una comisión de servicios, que le sea concedida a ambos. Nos consta que eso no fue así en la convocatoria anterior, adjudicándose de oficio a la mujer y negándosele al hombre, sin consultar a los interesados.

Oviedo, a 24 de mayo de 2010